P9_TA(2019)0071

Procedimiento presupuestario 2020: texto conjunto

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 27 de noviembre de 2019, sobre el texto conjunto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2020, aprobado por el Comité de Conciliación en el marco del procedimiento presupuestario (14283/2019 — C9-0186/2019 — 2019/2028(BUD))

(2021/C 232/24)

El Parlamento Europeo,

— Vistos el texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación y las declaraciones correspondientes del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión (14283/2019 — C9-0186/2019),

— Visto el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2020, adoptado por la Comisión el 5 de julio de 2019 (COM(2019)0400),

— Vista la Posición sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2020, adoptada por el Consejo el 3 de septiembre de 2019 y transmitida al Parlamento Europeo el 13 de septiembre de 2019 (11734/2019 — C9-0119/2019),

— Vista la nota rectificativa n.º 1/2020 al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2020, presentada por la Comisión el 15 de octubre de 2019,

— Vistas su Resolución, de 23 de octubre de 2019, sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2020 [1] y las enmiendas presupuestarias adjuntas,

— Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Visto el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

— Vista la Decisión 2014/335/UE, Euratom del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea [2],

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 [3],

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020 [4],

— Visto el Acuerdo interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera [5],

— Vistos el artículo 95 y el artículo 96 de su Reglamento interno,

— Visto el informe de su Delegación en el Comité de Conciliación (A9-0035/2019),

---

[1] Textos Aprobados de esa fecha, P9_TA(2019)0038.
[2] DO L 168 de 7.6.2014, p. 105.
[3] DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.
[4] DO L 347 de 20.12.2013, p. 884.
[5] DO C 373 de 20.12.2013, p. 1.

Miércoles, 27 de noviembre de 2019

1. Aprueba el texto conjunto;

2. Confirma las declaraciones comunes del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión adjuntas a la presente Resolución;

3. Toma nota de las declaraciones de la Comisión adjuntas a la presente Resolución;

4. Encarga a su presidente que declare que el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2020 ha quedado definitivamente adoptado y disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;

5. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución legislativa al Consejo, a la Comisión, a las demás instituciones y a los órganos interesados, así como a los Parlamentos nacionales.

ANEXO

VERSIÓN DEFINITIVA

Presupuesto 2020 — **Elementos de las conclusiones conjuntas**

Las presentes conclusiones conjuntas cubren las secciones siguientes:

1. Presupuesto 2020

2. Declaraciones

Resumen sucinto

De conformidad con los elementos de las conclusiones conjuntas:

— El nivel global de los créditos de compromiso del presupuesto de 2020 queda fijado en 168 688,1 millones EUR, lo que deja un margen por debajo de los límites máximos del MFP para 2020 de 1 492,3 millones EUR.

Este importe corresponde a un aumento global de 400,0 millones EUR con respecto al proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2020.

— El nivel global de los créditos de pago del presupuesto de 2020 queda fijado en 153 566,2 millones EUR.

Este importe corresponde a una disminución global de 49,1 millones EUR en comparación con el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2020.

	Compromisos	Pagos
Nivel de créditos definitivo (en millones EUR)	168 688,1	153 566,2
en % de la RNB (UE-28)	*0,99 %*	*0,90 %*

Se moviliza el Instrumento de Flexibilidad para 2020 por un importe de 778,1 millones EUR en créditos de compromiso para la rúbrica 3 (*Seguridad y ciudadanía*).

— Se utiliza el margen global para compromisos por un importe de 269,6 millones de euros para la subrúbrica 1a (*Competitividad para el crecimiento y el empleo*) y la subrúbrica 1b (*Cohesión económica, social y territorial*).

— El margen para imprevistos movilizado en 2017 se compensa por un importe de 252,0 millones EUR con los márgenes no asignados de la rúbrica 5 (*Administración*).

— La Comisión estima en 849,8 millones EUR los créditos de pago de 2020 relacionados con la movilización del Instrumento de Flexibilidad en 2017, 2018, 2019 y 2020.

— Las disponibilidades restantes para el ejercicio 2020 se resumen en el cuadro siguiente:

en millones EUR (precios de 2019)

Margen de compromiso por debajo de los límites máximos del MFP para 2020	1 492,3
Instrumentos especiales disponibles actualmente	1 216,9
Instrumento de Flexibilidad	*141,3*
Margen global para compromisos (desde 2018)	*1 075,6*

	en millones EUR (precios de 2019)
Instrumentos especiales adicionales disponibles en 2020	1 463,5
Instrumento de Flexibilidad	
De importes anulados (2019) del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización	*173,5*
De importes anulados (2018) del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea	—
Margen global para compromisos (desde 2019)	*1 290,0*
Total	**4 172,7**

1. **Presupuesto 2020**

1.1. **Líneas «cerradas»**

Salvo que se indique lo contrario en las presentes conclusiones, se confirman todas las líneas presupuestarias no modificadas por el Consejo o el Parlamento, así como aquellas que incluyen enmiendas del Consejo aceptadas por el Parlamento durante sus lecturas respectivas.

Para las demás líneas presupuestarias, el Comité de Conciliación ha acordado las conclusiones consignadas en los puntos 1.2 a 1.7 que se exponen seguidamente.

1.2. **Cuestiones horizontales**

Organismos descentralizados

La contribución de la Unión (en créditos de compromiso y de pago) y el número de puestos para todos los organismos descentralizados quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2020, a excepción de:

— En la subrúbrica 1a:

  — La Agencia Europea de los Productos Químicos (ECHA, artículo presupuestario 02 03 03), a la que se aplica una disminución de los créditos de compromiso y de pago por importe de 1 000 000 EUR.

  — La Agencia del GNSS Europeo (GSA, artículo presupuestario 02 05 11), a la que se asignan 5 puestos adicionales y se aplica un incremento de los créditos de compromiso y de pago por importe de 370 000 EUR.

  — El Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop, artículo presupuestario 04 03 13), al que se aplica una disminución de los créditos de compromiso y de pago por importe de 300 000 EUR.

— En la rúbrica 2:

  — La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA, artículo presupuestario 07 02 06), a la que se asignan 5 puestos adicionales y se aplica un incremento de los créditos de compromiso y de pago por importe de 1 300 000 EUR.

— En la rúbrica 3:

  — La Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol, artículo presupuestario 18 02 04), a la que se asignan 10 puestos adicionales y se aplica un incremento de los créditos de compromiso y de pago por importe de 13 000 000 EUR.

  — La Agencia Europea de Medicamentos (EMA, artículo presupuestario 17 03 12 01), a la que se asignan 5 puestos adicionales y se aplica un incremento de los créditos de compromiso y de pago por importe de 2 000 000 EUR.

  — La Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO, artículo presupuestario 18 03 02), a la que se aplica una disminución de los créditos de compromiso y de pago en la reserva por importe de 24 685 306 EUR.

— La Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust, artículo presupuestario 33 03 04), a la que se aplica un incremento de los créditos de compromiso y de pago por importe de 1 700 000 EUR.

— La Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex, artículo presupuestario 18 02 03), a la que se aplica una disminución de los créditos de compromiso y de pago por importe de 8 734 813 EUR.

— La Fiscalía Europea (artículo presupuestario 33 03 05), a la que se asignan 5 puestos adicionales.

Agencias ejecutivas

La contribución de la Unión (en créditos de compromiso y en créditos de pago) y el número de puestos para las agencias ejecutivas quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2020.

Proyectos piloto y acciones preparatorias

Se acuerda un amplio conjunto de 78 proyectos piloto y acciones preparatorias por un importe total de 140,0 millones EUR en créditos de compromiso.

Si un proyecto piloto o una acción preparatoria están cubiertos por una base jurídica existente, la Comisión puede proponer la transferencia de créditos a la base jurídica correspondiente con el fin de facilitar la ejecución de la acción.

Este conjunto de proyectos piloto y acciones preparatorias respeta plenamente los límites máximos fijados en el Reglamento Financiero para este tipo de actuaciones.

1.3. **Rúbricas de gasto del marco financiero: créditos de compromiso**

El Comité de Conciliación ha tenido en cuenta las conclusiones que preceden sobre las líneas presupuestarias «cerradas», los organismos y las agencias y los proyectos piloto y las acciones preparatorias, y ha acordado lo siguiente:

Subrúbrica 1a — Competitividad para el crecimiento y el empleo

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2020, integrando los ajustes acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

en EUR

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso		
		PP 2020 (incl. NR 1)	Presupuesto 2020	Diferencia
1.1.31	***Horizonte 2020***			***302 000 000***
02 04 03 01	Lograr una economía más eficiente en el uso de los recursos y resistente al cambio climático y un abastecimiento sostenible de materias primas	93 815 989	131 326 358	37 510 369
05 09 03 01	Garantizar un abastecimiento suficiente de alimentos seguros y de elevada calidad y otros bioproductos	322 162 041	358 411 695	36 249 654
06 03 03 01	Lograr un sistema europeo de transporte que utilice eficientemente los recursos, sea respetuoso con el medio ambiente, sea seguro y no presente discontinuidades	82 293 876	102 593 682	20 299 806
08 02 02 02	Mejorar el acceso a la financiación de riesgo para facilitar la inversión en investigación e innovación	463 764 801	390 264 801	- 73 500 000

Miércoles, 27 de noviembre de 2019

en EUR

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso		
		PP 2020 (incl. NR 1)	Presupuesto 2020	Diferencia
08 02 03 01	Mejorar la salud y el bienestar a lo largo de la vida	648 685 745	675 046 838	26 361 093
08 02 03 03	Facilitar la transición a un sistema energético fiable, sostenible y competitivo	378 723 375	437 834 269	59 110 894
08 02 03 04	Lograr un sistema europeo de transporte más eficaz en el uso de los recursos, que sea respetuoso con el medio ambiente y funcione con seguridad y sin fisuras	266 184 054	291 118 104	24 934 050
08 02 03 05	Lograr una economía más eficiente en el uso de los recursos y resistente al cambio climático y un abastecimiento sostenible de materias primas	335 790 132	357 285 003	21 494 871
08 02 04	Difundir la excelencia y ampliar la participación	133 166 041	138 566 660	5 400 619
08 02 07 32	Empresa Común para la Iniciativa sobre Medicamentos Innovadores 2 (IMI2)	249 947 970	243 447 970	- 6 500 000
08 02 08	Instrumento para las pymes	587 742 199	659 742 199	72 000 000
09 04 01 01	Fortalecimiento de la investigación sobre las tecnologías futuras y emergentes	446 952 871	453 036 200	6 083 329
09 04 02 01	Liderazgo en tecnologías de la información y la comunicación	877 375 691	893 597 902	16 222 211
09 04 03 01	Mejorar la salud a lo largo de toda la vida y el bienestar	179 751 775	187 862 880	8 111 105
09 04 03 02	Impulsar sociedades europeas inclusivas, innovadoras y seguras	53 632 314	54 632 314	1 000 000
09 04 03 03	Fomentar sociedades europeas seguras	78 153 053	68 153 053	- 10 000 000
15 03 01 01	Acciones Marie Skłodowska-Curie — Generar, desarrollar y transferir nuevas capacidades, conocimiento e innovación	1 024 532 312	1 032 643 417	8 111 105
18 05 03 01	Fomentar sociedades europeas seguras	195 504 220	185 504 220	- 10 000 000
32 04 03 01	Facilitar la transición hacia un sistema energético fiable, sostenible y competitivo	397 880 594	456 991 488	59 110 894

en EUR

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso		
		PP 2020 (incl. NR 1)	Presupuesto 2020	Diferencia
1.1.32	***Programa de Investigación y Formación de Euratom***			***- 2 200 000***
08 03 01 02	Euratom — Fisión nuclear y protección contra las radiaciones	74 754 023	73 354 023	- 1 400 000
10 03 01	Actividades de investigación directa relacionadas con Euratom	13 701 830	12 901 830	- 800 000
1.1.4	***Competitividad de las Empresas y las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME)***			***5 000 000***
02 02 02	Mejorar el acceso a la financiación de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en forma de capital y de deuda	264 160 000	269 160 000	5 000 000
1.1.5	***Educación, Formación y Deporte (Erasmus+)***			***50 000 000***
15 02 01 01	Promoción de la excelencia y la cooperación en el espacio europeo de educación y formación y su pertinencia para el mercado de trabajo	2 497 651 602	2 538 161 453	40 509 851
15 02 01 02	Promoción de la excelencia y la cooperación en el ámbito de la juventud europea y la participación de los jóvenes en la vida democrática europea	187 211 158	194 795 054	7 583 896
15 02 02	Estimular la excelencia en las actividades de enseñanza y de investigación en materia de integración europea a nivel mundial (actividades Jean Monnet)	47 056 540	48 962 793	1 906 253
1.1.6	***Empleo e Innovación Social (EaSI)***			***- 2 000 000***
04 03 02 01	Progress — Apoyar el desarrollo, la aplicación, el seguimiento y la evaluación del empleo y la política social en la Unión, así como la legislación sobre las condiciones de trabajo	78 400 000	77 900 000	- 500 000
04 03 02 03	Microfinanciación y Emprendimiento Social — Aumentar el acceso a la financiación, y la disponibilidad de la misma, a las personas físicas y jurídicas, especialmente entre las personas más excluidas del mercado de trabajo y las empresas sociales	15 735 000	14 235 000	- 1 500 000

Miércoles, 27 de noviembre de 2019

en EUR

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso		
		PP 2020 (incl. NR 1)	Presupuesto 2020	Diferencia
1.1.81	***Energía***			***95 800 000***
32 02 01 01	Una mayor integración del mercado interior de la energía y la interoperabilidad transfronteriza de las redes de electricidad y gas	394 706 000	450 506 000	55 800 000
32 02 01 02	Aumentar la seguridad del abastecimiento energético de la Unión	394 528 000	414 528 000	20 000 000
32 02 01 03	Contribuir al desarrollo sostenible y a la protección del medio ambiente	394 498 586	414 498 586	20 000 000
1.1.82	***Transporte***			***37 000 000***
06 02 01 01	Eliminar los cuellos de botella, mejorar la interoperabilidad ferroviaria, realizar los enlaces pendientes y mejorar los tramos transfronterizos	1 732 979 805	1 764 429 805	31 450 000
06 02 01 02	Garantizar unos sistemas de transporte sostenibles y eficientes	333 547 370	339 097 370	5 550 000
1.1.DAG	***Organismos descentralizados***			***- 930 000***
02 03 03	Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas — Legislación relativa a las sustancias químicas	59 827 657	58 827 657	- 1 000 000
02 05 11	Agencia del GNSS Europeo	34 232 619	34 602 619	370 000
04 03 13	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)	18 115 490	17 815 490	- 300 000
1.1.OTH	***Otras acciones y programas***			***- 200 000***
26 02 01	Procedimientos de adjudicación y publicación de contratos públicos de suministro, obras y servicios	7 200 000	7 000 000	- 200 000
1.1.PPPA	***Proyectos piloto y acciones preparatorias***			***85 365 000***
1.1.SPEC	***Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas conferidas a la Comisión***			***- 1 500 000***
02 03 01	Funcionamiento y desarrollo del mercado interior de bienes y servicios	32 027 000	31 027 000	- 1 000 000
09 02 01	Definición y ejecución de la política de la Unión de los servicios de comunicaciones electrónicas	3 815 000	3 315 000	- 500 000
	Total			**568 335 000**

Como consecuencia de ello, el nivel acordado de créditos de compromiso se fija en 25 284,8 millones EUR, sin que quede margen dentro del límite máximo de gasto de la subrúbrica 1a y utilizándose el margen global para compromisos por un importe de 93,8 millones EUR.

El Comité de Conciliación también ha acordado no reconstituir los créditos de compromiso con arreglo al artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero.

Subrúbrica 1b — Cohesión económica, social y territorial

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2020, integrando los ajustes acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

en EUR

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso		
		PP 2020 (incl. NR 1)	Presupuesto 2020	Diferencia
1.2.5	***Iniciativa de Empleo Juvenil (asignación específica complementaria)***			***28 333 333***
04 02 64	Iniciativa sobre Empleo Juvenil	116 666 667	145 000 000	28 333 333
1.2.PPPA	***Proyectos piloto y acciones preparatorias***			***5 600 000***
	Total			**33 933 333**

Como consecuencia de ello, el nivel acordado de créditos de compromiso se fija en 58 645,8 millones EUR, sin que quede margen dentro del límite máximo de gasto de la subrúbrica 1b y utilizándose el margen global para compromisos por un importe de 175,8 millones EUR.

Rúbrica 2 — Crecimiento sostenible: recursos naturales

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2020, integrando los ajustes acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

en EUR

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso		
		PP 2020 (incl. NR 1)	Presupuesto 2020	Diferencia
2.0.10	***Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) — Gastos de mercado y pagos directos***			***- 72 000 000***
05 03 01 10	Régimen de pago básico (RPB)	16 189 000 000	16 117 000 000	- 72 000 000
2.0.4	***Medio ambiente y Acción por el Clima (LIFE)***			***10 000 000***
34 02 01	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la Unión	80 328 388	85 883 944	5 555 556
34 02 02	Aumento de la resiliencia de la Unión frente al cambio climático	44 350 000	47 524 603	3 174 603

Miércoles, 27 de noviembre de 2019

en EUR

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso		
		PP 2020 (incl. NR 1)	Presupuesto 2020	Diferencia
34 02 03	Mejor gobernanza e información climáticas a todos los niveles	16 298 500	17 568 341	1 269 841
2.0.DAG	***Organismos descentralizados***			***1 300 000***
07 02 06	Agencia Europea de Medio Ambiente	40 418 782	41 718 782	1 300 000
2.0.PPPA	***Proyectos piloto y acciones preparatorias***			***22 514 881***
	Total			**- 38 185 119**

Como consecuencia de ello, el nivel acordado de créditos de compromiso se fija en 59 907,0 millones EUR, con lo que se deja un margen de 514,0 millones EUR por debajo del límite máximo de gasto de la rúbrica 2.

Rúbrica 3 — Seguridad y ciudadanía

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2020, integrando los ajustes acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

en EUR

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso		
		PP 2020 (incl. NR 1)	Presupuesto 2020	Diferencia
3.0.11	***Europa Creativa***			***7 500 000***
09 05 01	Subprograma MEDIA — Funcionar transnacional e internacionalmente y promover la circulación y la movilidad transnacionales	115 923 000	120 923 000	5 000 000
15 04 01	Reforzar la capacidad financiera de las pymes, las pequeñas organizaciones y las microorganizaciones en los sectores cultural y creativo europeos y promover el desarrollo de políticas y nuevos modelos empresariales	38 241 000	39 241 000	1 000 000
15 04 02	Subprograma Cultura — Apoyar acciones transfronterizas y promover la circulación y la movilidad transnacionales	75 246 000	76 746 000	1 500 000
3.0.5	***Derechos, Igualdad y Ciudadanía***			***1 200 000***
33 02 01	Garantía de la protección de los derechos y capacitación de los ciudadanos	28 605 000	29 805 000	1 200 000

en EUR

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso		
		PP 2020 (incl. NR 1)	Presupuesto 2020	Diferencia
3.0.6	***Mecanismo de protección civil de la Unión***			***- 15 000 000***
23 03 01 01	Prevención de catástrofes y preparación para casos de catástrofe en la Unión	137 788 000	122 788 000	- 15 000 000
3.0.7	***Europa con los ciudadanos***			***1 000 000***
18 04 01 01	Europa con los ciudadanos — Fortalecer la memoria histórica y aumentar la capacidad para la participación ciudadana a nivel de la Unión	25 959 000	26 959 000	1 000 000
3.0.8	***Alimentos y piensos***			***- 1 500 000***
17 04 01	Garantizar un mejor estado de la salud de los animales y un alto nivel de protección de los animales en la Unión	171 000 000	169 500 000	- 1 500 000
3.0.DAG	***Organismos descentralizados***			***- 16 720 119***
17 03 12 01	Contribución de la Unión a la Agencia Europea de Medicamentos	32 285 000	34 285 000	2 000 000
18 02 03	Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)	420 555 842	411 821 029	- 8 734 813
18 02 04	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol)	139 964 760	152 964 760	13 000 000
18 03 02	Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA)	133 012 725	108 327 419	- 24 685 306
33 03 04	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust)	39 640 496	41 340 496	1 700 000
3.0.PPPA	***Proyectos piloto y acciones preparatorias***			***22 520 119***
3.0.SPEC	***Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas conferidas a la Comisión***			***1 000 000***
09 05 05	Acciones multimedios	20 732 000	21 732 000	1 000 000
	Total			**0**

Como consecuencia de ello, el nivel acordado de créditos de compromiso se fija en 3 729,1 millones EUR, sin que quede margen dentro del límite máximo de gasto de la rúbrica 3 y movilizándose un importe de 778,1 millones EUR a través del Instrumento de Flexibilidad.

Rúbrica 4 — Una Europa global

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2020, integrando los ajustes acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

en EUR

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso		
		PP 2020 (incl. NR 1)	Presupuesto 2020	Diferencia
4.0.1	***Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP II)***			***- 85 000 000***
05 05 04 02	Turquía — Apoyo al desarrollo económico, social y territorial y a la correspondiente armonización progresiva con el acervo de la Unión	28 178 364	18 178 364	- 10 000 000
22 02 03 01	Turquía — Apoyo a las reformas políticas y al correspondiente ajuste progresivo al acervo de la Unión	160 000 000	150 000 000	- 10 000 000
22 02 03 02	Turquía — Apoyo al desarrollo económico, social y territorial y al ajuste progresivo al acervo de la Unión correspondiente	65 000 000	0	- 65 000 000
4.0.10	***Ayuda macrofinanciera (AMF)***			***- 7 000 000***
01 03 02	Ayuda macrofinanciera	27 000 000	20 000 000	- 7 000 000
4.0.2	***Instrumento Europeo de Vecindad (IEV)***			***25 000 000***
22 04 01 03	Países mediterráneos — Fomento de la confianza, seguridad y prevención y solución de conflictos	401 220 115	421 220 115	20 000 000
22 04 02 01	Asociación Oriental — Derechos humanos, buena gobernanza y movilidad	251 379 012	252 879 012	1 500 000
22 04 02 02	Asociación Oriental — Reducción de la pobreza y desarrollo sostenible	385 828 623	389 328 623	3 500 000
4.0.3	***Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)***			***20 000 000***
21 02 07 01	Medio ambiente y cambio climático	216 473 403	222 473 403	6 000 000
21 02 07 02	Energía sostenible	96 210 401	110 210 401	14 000 000

en EUR

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso		
		PP 2020 (incl. NR 1)	Presupuesto 2020	Diferencia
4.0.5	***Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH)***			***- 5 000 000***
19 04 01	Mejorar la fiabilidad de los procesos electorales, especialmente mediante misiones de observación electoral	48 442 462	43 442 462	- 5 000 000
4.0.OTH	***Otras acciones y programas***			***2 000 000***
13 07 01	Ayuda económica para impulsar el desarrollo económico de la comunidad turcochipriota	33 762 000	35 762 000	2 000 000
4.0.PPPA	***Proyectos piloto y acciones preparatorias***			***4 000 000***
	Total			**- 46 000 000**

Como consecuencia de ello, el nivel acordado de créditos de compromiso se fija en 10 261,6 millones EUR, con lo que se deja un margen de 248,4 millones EUR por debajo del límite máximo de gasto de la rúbrica 4.

Rúbrica 5 — Administración

El Comité de Conciliación aprueba el número de puestos de plantilla de las instituciones y los créditos propuestos por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2020, con las siguientes excepciones:

— La sección del Parlamento, para la que se aprueban los siguientes aumentos de los créditos de compromiso y de pago derivados del Estatuto de los diputados y del aplazamiento de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea decidido por el Consejo Europeo el 28 de octubre de 2019: 410 000 EUR en la línea presupuestaria 1 0 0 0 (*Asignaciones*), 408 000 EUR en la línea presupuestaria 1 0 0 4 (*Gastos de viaje ordinarios*), 12 000 EUR en la línea presupuestaria 1 0 0 5 (*Otros gastos de viaje*), 900 000 EUR en la línea presupuestaria 1 0 0 6 (*Dieta para gastos generales*), 6 050 000 EUR en la línea presupuestaria 1 0 2 (*Indemnizaciones transitorias*), 12 000 EUR en la línea presupuestaria 3 2 2 (*Gastos de documentación*), 68 000 EUR en la línea presupuestaria 3 2 4 4 (*Organización y acogida de grupos de visitantes, Euroscola e invitaciones de multiplicadores de opinión de terceros países*) y 1 463 000 EUR en la línea presupuestaria 4 2 2 (*Gastos ligados a la asistencia parlamentaria*).

— La sección del Consejo, cuya lectura se aprueba.

Por otra parte, el impacto en el presupuesto de 2020 de la actualización automática de las retribuciones que se aplicará a partir del 1 de julio de 2019 (un 2,0 % en lugar del 3,1 %) se integra en todas las secciones de las instituciones como sigue:

en EUR

Parlamento	- 10 922 000
Consejo	- 3 627 000
Comisión (incluidas las pensiones)	- 52 453 000
Tribunal de Justicia	- 3 393 000
Tribunal de Cuentas	- 1 380 000
Comité Económico y Social Europeo	- 819 672

en EUR

Comité de las Regiones	- 610 000
Defensor del Pueblo Europeo	- 111 000
Supervisor Europeo de Protección de Datos	- 64 000
Servicio Europeo de Acción Exterior	- 3 529 000
Total	**- 76 908 672**

En consecuencia, el nivel acordado de créditos de compromiso se fija en 10 272,1 millones EUR, con lo que se deja un margen de 729,9 millones EUR por debajo del límite máximo de gasto de la rúbrica 5, tras la utilización de 252,0 millones EUR del margen para compensar la movilización del margen para imprevistos en 2017.

Instrumentos especiales: FEAG, RAE y FSUE

Los créditos de compromiso para el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), la Reserva para Ayudas de Emergencia (RAE) y el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto.

1.4. **Créditos de pago**

El nivel global de créditos de pago en el presupuesto de 2020 se fija en el nivel del proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2020, integrando los siguientes ajustes acordados por el Comité de Conciliación:

1. En primer lugar, se tiene en cuenta el nivel aprobado de los créditos de compromiso para los gastos no disociados, cuyo nivel de créditos de pago es igual al nivel de los créditos de compromiso. Esto incluye una reducción adicional de los gastos agrícolas por un importe de - 72,0 millones EUR. Este enfoque se aplica, por analogía, a la contribución de la Unión a los organismos descentralizados. El efecto combinado es una reducción de - 156,4 millones EUR.

2. Los créditos de pago para la totalidad de los *nuevos* proyectos piloto y acciones preparatorias que propone el Parlamento se fijan en el 25 % de los créditos de compromiso correspondientes o en el nivel propuesto por el Parlamento, si este fuera inferior. En caso de prórroga de los proyectos piloto y de las acciones preparatorias *existentes*, el nivel de los créditos de pago es el definido en el proyecto de presupuesto, al que se añade el 25 % de los nuevos créditos de compromiso correspondientes, o el nivel propuesto por el Parlamento, si este fuera inferior. El efecto combinado es un incremento de 35,0 millones EUR.

3. Se acuerdan ajustes en las siguientes líneas presupuestarias como resultado de la evolución de los créditos de compromiso para los gastos disociados:

en EUR

Línea presupuestaria / Programa	**Denominación**	**Variación de los créditos de pago**		
		PP 2020 (incl. NR 1)	**Presupuesto 2020**	**Diferencia**
1.1.31	***Horizonte 2020***			***87 754 856***
02 04 03 01	Lograr una economía más eficiente en el uso de los recursos y resistente al cambio climático y un abastecimiento sostenible de materias primas	68 500 000	79 753 000	11 253 000
05 09 03 01	Garantizar un abastecimiento suficiente de alimentos seguros y de elevada calidad y otros bioproductos	246 618 066	257 493 066	10 875 000

en EUR

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de pago		
		PP 2020 (incl. NR 1)	Presupuesto 2020	Diferencia
06 03 03 01	Lograr un sistema europeo de transporte que utilice eficientemente los recursos, sea respetuoso con el medio ambiente, sea seguro y no presente discontinuidades	72 392 254	78 482 254	6 090 000
08 02 02 02	Mejorar el acceso a la financiación de riesgo para facilitar la inversión en investigación e innovación	120 856 938	98 806 938	- 22 050 000
08 02 03 01	Mejorar la salud y el bienestar a lo largo de la vida	597 667 007	605 575 007	7 908 000
08 02 03 03	Facilitar la transición a un sistema energético fiable, sostenible y competitivo	371 904 517	389 637 517	17 733 000
08 02 03 04	Lograr un sistema europeo de transporte más eficaz en el uso de los recursos, que sea respetuoso con el medio ambiente y funcione con seguridad y sin fisuras	281 336 863	288 816 863	7 480 000
08 02 03 05	Lograr una economía más eficiente en el uso de los recursos y resistente al cambio climático y un abastecimiento sostenible de materias primas	270 375 566	276 823 566	6 448 000
08 02 04	Difundir la excelencia y ampliar la participación	134 355 325	135 975 325	1 620 000
08 02 07 32	Empresa Común para la Iniciativa sobre Medicamentos Innovadores 2 (IMI2)	184 313 342	179 520 198	- 4 793 144
08 02 08	Instrumento para las pymes	532 049 827	553 649 827	21 600 000
09 04 01 01	Fortalecimiento de la investigación sobre las tecnologías futuras y emergentes	466 500 000	468 325 000	1 825 000
09 04 02 01	Liderazgo en tecnologías de la información y la comunicación	711 700 000	716 567 000	4 867 000
09 04 03 01	Mejorar la salud a lo largo de toda la vida y el bienestar	147 200 000	149 633 000	2 433 000
09 04 03 02	Impulsar sociedades europeas inclusivas, innovadoras y seguras	47 700 000	48 000 000	300 000
09 04 03 03	Fomentar sociedades europeas seguras	55 400 000	52 400 000	- 3 000 000
15 03 01 01	Acciones Marie Skłodowska-Curie — Generar, desarrollar y transferir nuevas capacidades, conocimiento e innovación	862 725 632	865 158 632	2 433 000

Miércoles, 27 de noviembre de 2019

en EUR

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de pago		
		PP 2020 (incl. NR 1)	Presupuesto 2020	Diferencia
18 05 03 01	Fomentar sociedades europeas seguras	168 549 256	165 549 256	- 3 000 000
32 04 03 01	Facilitar la transición hacia un sistema energético fiable, sostenible y competitivo	398 861 189	416 594 189	17 733 000
1.1.32	***Programa de Investigación y Formación de Euratom***			***- 1 100 000***
08 03 01 02	Euratom — Fisión nuclear y protección contra las radiaciones	92 297 374	91 597 374	- 700 000
10 03 01	Actividades de investigación directa relacionadas con Euratom	12 000 000	11 600 000	- 400 000
1.1.4	***Competitividad de las Empresas y las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME)***			***5 000 000***
02 02 02	Mejorar el acceso a la financiación de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en forma de capital y de deuda	210 000 000	215 000 000	5 000 000
1.1.5	***Educación, Formación y Deporte (Erasmus+)***			***50 000 000***
15 02 01 01	Promoción de la excelencia y la cooperación en el espacio europeo de educación y formación y su pertinencia para el mercado de trabajo	2 375 000 000	2 415 509 851	40 509 851
15 02 01 02	Promoción de la excelencia y la cooperación en el ámbito de la juventud europea y la participación de los jóvenes en la vida democrática europea	180 000 000	187 583 896	7 583 896
15 02 02	Estimular la excelencia en las actividades de enseñanza y de investigación en materia de integración europea a nivel mundial (actividades Jean Monnet)	46 000 000	47 906 253	1 906 253
1.1.6	***Empleo e Innovación Social (EaSI)***			***- 2 000 000***
04 03 02 01	Progress — Apoyar el desarrollo, la aplicación, el seguimiento y la evaluación del empleo y la política social en la Unión, así como la legislación sobre las condiciones de trabajo	59 400 000	58 900 000	- 500 000
04 03 02 03	Microfinanciación y Emprendimiento Social — Aumentar el acceso a la financiación, y la disponibilidad de la misma, a las personas físicas y jurídicas, especialmente entre las personas más excluidas del mercado de trabajo y las empresas sociales	23 000 000	21 500 000	- 1 500 000

en EUR

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de pago		
		PP 2020 (incl. NR 1)	Presupuesto 2020	Diferencia
1.1.81	***Energía***			***28 740 000***
32 02 01 01	Una mayor integración del mercado interior de la energía y la interoperabilidad transfronteriza de las redes de electricidad y gas	131 500 000	148 240 000	16 740 000
32 02 01 02	Aumentar la seguridad del abastecimiento energético de la Unión	128 200 000	134 200 000	6 000 000
32 02 01 03	Contribuir al desarrollo sostenible y a la protección del medio ambiente	128 300 000	134 300 000	6 000 000
1.1.82	***Transporte***			***11 100 000***
06 02 01 01	Eliminar los cuellos de botella, mejorar la interoperabilidad ferroviaria, realizar los enlaces pendientes y mejorar los tramos transfronterizos	980 000 000	989 435 000	9 435 000
06 02 01 02	Garantizar unos sistemas de transporte sostenibles y eficientes	95 000 000	96 665 000	1 665 000
1.1.OTH	***Otras acciones y programas***			***- 200 000***
26 02 01	Procedimientos de adjudicación y publicación de contratos públicos de suministro, obras y servicios	7 200 000	7 000 000	- 200 000
1.1.SPEC	***Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas conferidas a la Comisión***			***- 1 200 000***
02 03 01	Funcionamiento y desarrollo del mercado interior de bienes y servicios	26 610 000	25 810 000	- 800 000
09 02 01	Definición y ejecución de la política de la Unión de los servicios de comunicaciones electrónicas	3 000 000	2 600 000	- 400 000
1.2.5	***Iniciativa de Empleo Juvenil (asignación específica complementaria)***			***3 000 000***
04 02 64	Iniciativa sobre Empleo Juvenil	600 000 000	603 000 000	3 000 000
2.0.4	***Medio ambiente y Acción por el Clima (LIFE)***			***5 000 001***
34 02 01	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la Unión	42 000 000	44 777 778	2 777 778
34 02 02	Aumento de la resiliencia de la Unión frente al cambio climático	22 500 000	24 087 302	1 587 302

Miércoles, 27 de noviembre de 2019

en EUR

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de pago		
		PP 2020 (incl. NR 1)	Presupuesto 2020	Diferencia
34 02 03	Mejor gobernanza e información climáticas a todos los niveles	15 000 000	15 634 921	634 921
3.0.11	***Europa Creativa***			***6 000 000***
09 05 01	Subprograma MEDIA — Funcionar transnacional e internacionalmente y promover la circulación y la movilidad transnacionales	99 200 000	103 200 000	4 000 000
15 04 01	Reforzar la capacidad financiera de las pymes, las pequeñas organizaciones y las microorganizaciones en los sectores cultural y creativo europeos y promover el desarrollo de políticas y nuevos modelos empresariales	29 200 000	30 000 000	800 000
15 04 02	Subprograma Cultura — Apoyar acciones transfronterizas y promover la circulación y la movilidad transnacionales	66 000 000	67 200 000	1 200 000
3.0.5	***Derechos, Igualdad y Ciudadanía***			***1 200 000***
33 02 01	Garantía de la protección de los derechos y capacitación de los ciudadanos	28 800 000	30 000 000	1 200 000
3.0.6	***Mecanismo de protección civil de la Unión***			***- 15 000 000***
23 03 01 01	Prevención de catástrofes y preparación para casos de catástrofe en la Unión	63 000 000	48 000 000	- 15 000 000
3.0.7	***Europa con los ciudadanos***			***1 000 000***
18 04 01 01	Europa con los ciudadanos — Fortalecer la memoria histórica y aumentar la capacidad para la participación ciudadana a nivel de la Unión	25 000 000	26 000 000	1 000 000
3.0.SPEC	***Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y las competencias específicas conferidas a la Comisión***			***1 000 000***
09 05 05	Acciones multimedios	22 000 000	23 000 000	1 000 000
4.0.1	***Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP II)***			***- 75 000 000***
22 02 03 01	Turquía — Apoyo a las reformas políticas y al correspondiente ajuste progresivo al acervo de la Unión	58 772 300	48 772 300	- 10 000 000
22 02 03 02	Turquía — Apoyo al desarrollo económico, social y territorial y al ajuste progresivo al acervo de la Unión correspondiente	463 786 099	398 786 099	- 65 000 000

en EUR

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de pago		
		PP 2020 (incl. NR 1)	Presupuesto 2020	Diferencia
4.0.3	***Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)***			***20 000 000***
21 02 07 01	Medio ambiente y cambio climático	157 900 000	163 900 000	6 000 000
21 02 07 02	Energía sostenible	50 250 000	64 250 000	14 000 000
4.0.5	***Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH)***			***- 5 000 000***
19 04 01	Mejorar la fiabilidad de los procesos electorales, especialmente mediante misiones de observación electoral	42 000 000	37 000 000	- 5 000 000
4.0.OTH	***Otras acciones y programas***			***2 000 000***
13 07 01	Ayuda económica para impulsar el desarrollo económico de la comunidad turcochipriota	35 000 000	37 000 000	2 000 000
9.0.3	***Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE)***			***- 50 000 000***
13 06 01	Asistencia a los Estados miembros en caso de catástrofe grave de carácter natural que tenga repercusiones importantes en las condiciones de vida, el medio natural o la economía	100 000 000	50 000 000	- 50 000 000
	Total			**72 294 857**

1.5. **Reservas**

Las reservas consignadas en el presupuesto de 2020 se establecen de conformidad con el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2020, excepto en el caso de los artículos 13 06 01 (*Fondo de Solidaridad de la Unión Europea*) y 18 03 02 (*Oficina Europea de Apoyo al Asilo, EASO*), cuyas reservas correspondientes quedan anuladas.

1.6. **Comentarios presupuestarios**

Salvo que se indique expresamente lo contrario en apartados precedentes, se aprueban las modificaciones introducidas por el Parlamento Europeo o por el Consejo en el texto de los comentarios presupuestarios, a excepción de las correspondientes a las líneas presupuestarias que figuran en los cuadros siguientes:

— Líneas presupuestarias para las que se aprueban las modificaciones introducidas por el Parlamento Europeo con la modificación propuesta por la Comisión en su nota de ejecutabilidad:

Línea presupuestaria	Denominación
15 02 01 01	Promoción de la excelencia y la cooperación en el espacio europeo de educación y formación y su pertinencia para el mercado de trabajo
19 05 01	Cooperación con terceros países con el fin de potenciar y promover los intereses de la Unión y mutuos

Miércoles, 27 de noviembre de 2019

Línea presupuestaria	Denominación
21 02 07 03	Desarrollo humano
21 02 08 01	Sociedad civil en desarrollo
21 07 01	Cooperación con Groenlandia

— Líneas presupuestarias para las que se aprueban los comentarios presupuestarios respectivos propuestos en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2020:

Línea presupuestaria	Denominación
02 04 03 01	Lograr una economía más eficiente en el uso de los recursos y resistente al cambio climático y un abastecimiento sostenible de materias primas
06 01 04 01	Gastos de apoyo para el Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) — Transporte
07 02 06	Agencia Europea de Medio Ambiente
08 02 03 03	Facilitar la transición a un sistema energético fiable, sostenible y competitivo
08 02 03 05	Lograr una economía más eficiente en el uso de los recursos y resistente al cambio climático y un abastecimiento sostenible de materias primas
08 02 07 33	Empresa Común para las Bioindustrias (BBI) — Gastos de apoyo
09 02 01	Definición y ejecución de la política de la Unión de los servicios de comunicaciones electrónicas
13 04 61 01	Fondo de Cohesión — Asistencia técnica operativa
21 01 04 05	Gastos de apoyo al Instrumento de Cooperación en materia de Seguridad Nuclear (ICSN)
32 04 03 01	Facilitar la transición hacia un sistema energético fiable, sostenible y competitivo

— Líneas presupuestarias para las que se aprueban los comentarios presupuestarios respectivos propuestos en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa, con las siguientes modificaciones:

Línea presupuestaria	Denominación
04 03 02 01	Progress — Apoyar el desarrollo, la aplicación, el seguimiento y la evaluación del empleo y la política social en la Unión, así como la legislación sobre las condiciones de trabajo
	Modifíquese el texto como sigue: — *fomentar la creación de* ~~*empleo, promover el empleo juvenil y combatir la pobreza promoviendo una mayor convergencia social*~~ ***puestos de trabajo dignos en lo que se refiere a empleo estable y derechos sociales, promover un empleo aceptable para los jóvenes y luchar contra la pobreza promoviendo la convergencia social***.

Línea presupuestaria	Denominación
08 02 03 01	Mejorar la salud y el bienestar a lo largo de la vida
	Modifíquese el texto como sigue: *Los objetivos de esta actividad son la salud y el bienestar a lo largo de la vida para todos, unos sistemas sanitarios y asistenciales de alta calidad y económicamente sostenibles, con una asistencia sanitaria más personalizada y eficaz, y la existencia de oportunidades de crecimiento y creación de empleo en el sector de la salud y sus industrias afines. A este respecto, las actividades se centrarán en una promoción eficaz de la salud y la prevención de enfermedades (por ejemplo, la comprensión de los factores determinantes de la salud y el desarrollo de mejores vacunas preventivas). Se prestará una atención especial a las características específicas relacionadas con el género y la salud relacionada con la edad. Además, se hará hincapié en la gestión, el tratamiento y la curación de la enfermedad (en particular a través de una mayor personalización de la medicina),* ***incluida la lucha contra el cáncer,*** *la discapacidad y la funcionalidad reducida (por ejemplo, mediante la transferencia de conocimientos a la práctica clínica y acciones de innovación modulables, un mejor uso de los datos sanitarios y una vida autónoma y asistida). Asimismo, se realizarán esfuerzos para mejorar la toma de decisiones en materia de prevención y tratamiento, identificar y apoyar la difusión de las mejores prácticas en el sector de la asistencia sanitaria y promover la asistencia integrada y la asimilación de las innovaciones tecnológicas, organizativas y sociales que permitan a las personas mayores y a las personas con discapacidad en particular permanecer activas e independientes. Por último, las actividades se basarán en un enfoque que tenga en cuenta la perspectiva de género que reconozca, entre otros elementos, la posición de las mujeres en el sector de la asistencia tanto formal como informal.*
08 02 03 03	Facilitar la transición a un sistema energético fiable, sostenible y competitivo
	Añádase el texto siguiente: ***Deberá tenerse presente la necesidad de contribuir a cerrar la brecha de investigación e innovación en Europa sin socavar los criterios de excelencia.***
08 02 08	Instrumento para las pymes
	Modifíquese el texto como sigue: ~~***De conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero, se dispone de un importe de 72 000 000 EUR en créditos de compromiso para este artículo presupuestario a raíz de las liberaciones de créditos efectuadas en 2018 como consecuencia de la no ejecución total o parcial de proyectos de investigación.***~~
09 04 02 01	Liderazgo en tecnologías de la información y la comunicación
	Añádase el texto siguiente: ***Esto podría incluir nuevas actividades de investigación en el ámbito del desarrollo de motores europeos de búsqueda en internet.***
09 04 03 02	Impulsar sociedades europeas inclusivas, innovadoras y seguras
	Modifíquese el texto como sigue: *El propósito del segundo reto es «contribuir a la comprensión del fundamento intelectual de Europa y su patrimonio cultural: su historia y las diversas influencias europeas y extraeuropeas, como inspiración para nuestra vida actual», así como facilitar el acceso a este patrimonio cultural y su explotación****, también de cara a la futura Nube del Patrimonio Cultural Europeo****.*
32 04 03 01	Facilitar la transición hacia un sistema energético fiable, sostenible y competitivo
	Añádase el texto siguiente: ***Deberá tenerse presente la necesidad de contribuir a cerrar la brecha de investigación e innovación en Europa sin socavar los criterios de excelencia.***

Miércoles, 27 de noviembre de 2019

Línea presupuestaria	Denominación
32 02 77 12	Acción preparatoria — Establecimiento de una ayuda global a las regiones intensivas en carbón y carbono en transición
	Añádase el texto siguiente: — *establecer un equipo con integrantes de diversas DG para: a) determinar las áreas en las que sean posibles sinergias entre programas y políticas de la Unión con miras a velar por el apoyo económico y político más eficaz para después de 2020, y b)asistir a las regiones (autoridades centrales y locales) en la elaboración de estrategias de transición sostenibles****, proporcionando instrumentos más específicos para los intercambios interregionales de mejores prácticas, incluidas hojas de ruta completas para la reindustrialización con bajas emisiones,*** — ***volver a concentrar los actuales foros de partes interesadas, incluidos el diálogo social y el diálogo con la sociedad civil en general, en el establecimiento de estrategias económicas y de una transición justa,*** — ***proporcionar ayuda financiera adicional, además de los regímenes de financiación ya existentes sin recurrir a la reasignación de otros programas, para el establecimiento de hojas de ruta para una transición regional o local justa hacia la neutralidad en términos de emisiones de carbono antes de 2050 en las regiones y comunidades más necesitadas; las financiaciones adicionales también deberían apoyar los proyectos existentes o futuros a nivel territorial o de las colectividades basados en la participación de los trabajadores y las comunidades afectados mediante la consulta y la capacitación,*** — ***a fin de alcanzar los objetivos climáticos de la Unión y de cumplir los compromisos que ha asumido en virtud del Acuerdo de París, garantizando al mismo tiempo una transición energética justa que no deje atrás a las cuencas mineras, reforzar la Plataforma para las cuencas mineras en transición y su Secretaría (establecidas por la acción preparatoria en 2018 y continuadas en 2019) mediante un incremento del presupuesto de la acción preparatoria en 2020 y ampliando el ámbito de la acción para incluir:*** — ***más asistencia técnica y creación de capacidad en las cuencas mineras y regiones intensivas en carbón de la Unión en ámbitos como la preparación estratégica, el desarrollo de proyectos, la financiación de proyectos y la facilitación de inversiones privadas (en marzo de 2019 habían participado en la iniciativa de la Unión veinte regiones piloto, frente a cuatro en 2017);*** — ***interacción con los miembros y los observadores de la Comunidad de la Energía sobre el tema «cuencas mineras en transición» mediante la organización de medidas de comunicación a escala regional en cooperación con entidades financieras internacionales y socios internacionales;*** — ***desarrollo de una dimensión social de la Plataforma para las cuencas mineras en transición empleando las mejores prácticas de innovación social: reciclaje profesional y mejora de las competencias de los trabajadores, así como programas para los jóvenes y para los mineros jubilados.***
34 02 01	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la Unión
	Añádase el texto siguiente: ***Por lo que respecta a los proyectos integrados, se tendrá presente un elemento de reparto en la selección de proyectos con el fin de facilitar un equilibrio geográfico. Dicho elemento es de carácter indicativo y no debe hacer referencia a fondos o asignaciones reservados por Estado miembro.***

Línea presupuestaria	Denominación
34 02 02	Aumento de la resiliencia de la Unión frente al cambio climático
	Añádase el texto siguiente: ***Por lo que respecta a los proyectos integrados, se tendrá presente un elemento de reparto en la selección de proyectos con el fin de facilitar un equilibrio geográfico. Dicho elemento es de carácter indicativo y no debe hacer referencia a fondos o asignaciones reservados por Estado miembro.***
34 02 03	Mejor gobernanza e información climáticas a todos los niveles
	Añádase el texto siguiente: ***Por lo que respecta a los proyectos integrados, se tendrá presente un elemento de reparto en la selección de proyectos con el fin de facilitar un equilibrio geográfico. Dicho elemento es de carácter indicativo y no debe hacer referencia a fondos o asignaciones reservados por Estado miembro.***

Se entenderá que las enmiendas introducidas por el Parlamento Europeo o por el Consejo no pueden modificar o ampliar el ámbito de aplicación de una base jurídica existente, ni conculcar la autonomía administrativa de las instituciones, y que la acción puede ser cubierta por los recursos disponibles.

1.7. **Nomenclatura presupuestaria**

Se aprueba la nomenclatura presupuestaria propuesta por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2020, con la inclusión de los nuevos proyectos piloto y acciones preparatorias teniendo en cuenta las modificaciones siguientes.

Línea presupuestaria conforme a la lectura del PE	Rúbrica	Denominación / Nueva denominación	Nueva línea presupuestaria	Nueva rúbrica
02 04 77 08	1a	Proyecto piloto— Resiliencia de la aviación frente a las interferencias intencionadas y **las ciberamenazas** ~~la falsificación de direcciones~~ en el GNSS	02 04 77 08	1a
06 02 77 25	1a	Proyecto piloto — Etiquetado ecológico para la aviación / Proyecto de demostración con vistas a la introducción de un sistema voluntario de etiquetado ecológico de la aviación ~~basado en el portal ecológico de la Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea~~	06 02 77 25	1a
06 02 77 26	2	Proyecto piloto — Interconexión de la movilidad urbana con la infraestructura de transporte aéreo	06 02 77 26	1a
06 02 77 27	2	Proyecto piloto — Revitalización de los trenes nocturnos transfronterizos	06 02 77 27	1a
06 02 77 28	2	Proyecto piloto — Capacidad de ecologización de los puertos de mar europeos	06 02 77 28	1a
09 02 77 15	2	Proyecto piloto — Movilidad urbana inteligente mediante vehículos autónomos	09 02 77 15	1a
13 03 77 30	1b	Proyecto piloto — BEST Culture: programa de apoyo a la diversidad cultural en los territorios europeos de ultramar	13 03 77 30	1b
14 03 77 05	1a	Proyecto piloto — Estudio de viabilidad de un registro de activos europeo en el contexto de la lucha contra el blanqueo de capitales y la evasión fiscal	12 02 77 11	1a

Miércoles, 27 de noviembre de 2019

Línea presupuestaria conforme a la lectura del PE	Rúbrica	Denominación / Nueva denominación	Nueva línea presupuestaria	Nueva rúbrica
15 04 77 22	1a	Acción preparatoria — Financiación, aprendizaje, innovación y patentes para las industrias culturales y creativas	15 04 77 22	3
15 04 77 23	1a	Acción preparatoria — Protección de los cementerios judíos de Europa: un proceso de cartografía completo que incluya la investigación, el seguimiento y distintas propuestas con sus respectivas estimaciones de costes para su protección	15 04 77 23	3
32 02 77 16	1a	Acción preparatoria — Establecimiento de una ayuda global a las regiones intensivas en carbón y carbono en transición	32 02 77 12	1a
32 02 77 17	1a	Acción preparatoria — Enseñar a las islas a preparar convocatorias de licitación para proyectos de energías renovables	32 02 77 16	1a
32 02 77 18	1a	Acción preparatoria — Refuerzo de la cooperación sobre la acción contra el cambio climático entre pueblos dentro y fuera de la Unión mediante la creación de una identidad rural en el marco del Pacto de los Alcaldes	32 02 77 17	1a
32 02 77 19	1b	Proyecto piloto — Depósito de las comunidades de energía — Seguimiento y apoyo en relación con las comunidades de energía de la Unión	32 02 77 18	1a
32 02 77 20	2	Proyecto piloto — Búsqueda de la participación de las empresas en pro de la transición energética	32 02 77 19	1a
33 04 77 07	3	Proyecto piloto — Accesibilidad a internet inclusiva para las personas con discapacidades cognitivas (Internet inclusiva: acceso para todos)	09 04 77 29	3
33 04 77 08	2	Acción preparatoria — Evaluación de las supuestas diferencias de calidad de los productos comercializados en el mercado único	33 04 77 07	1a

2. **Declaraciones**

2.1 **Declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la financiación de la EASO**

El Parlamento Europeo y el Consejo toman nota de la intención de la Comisión de revisar los requisitos de financiación de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) para el ejercicio 2020 una vez que se adopte la propuesta legislativa de 12 de septiembre de 2018 para reforzar las capacidades de apoyo operativo de la EASO.

El Parlamento Europeo y el Consejo se comprometen a tratar una posible solicitud de refuerzo de la contribución de la UE a la EASO en 2020, para lo cual se precisará una transferencia de la Autoridad Presupuestaria o un proyecto de presupuesto rectificativo, teniendo debidamente en cuenta la urgencia.

2.2. **Declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre los créditos de pago**

El Parlamento Europeo y el Consejo recuerdan la necesidad de garantizar, en función de la ejecución, una progresión ordenada de los pagos en relación con los créditos para compromisos, a fin de evitar que las facturas impagadas al final del ejercicio alcancen niveles anormales.

El Parlamento Europeo y el Consejo piden a la Comisión que siga supervisando con atención y de manera activa la ejecución de los programas del período 2014-2020 (especialmente en la subrúbrica 1b y Desarrollo Rural). Para ello, invitan a la Comisión a que presente oportunamente cifras actualizadas sobre el estado de ejecución y las previsiones relativas a los créditos de pago de 2020.

Si las cifras muestran que los créditos consignados en el presupuesto de 2020 no son suficientes para cubrir las necesidades, el Parlamento Europeo y el Consejo invitan a la Comisión a que presente lo antes posible una solución adecuada, como por ejemplo un presupuesto rectificativo, para que la Autoridad Presupuestaria pueda tomar a su debido tiempo las decisiones que resulten necesarias para atender a las necesidades justificadas. Cuando corresponda, el Parlamento Europeo y el Consejo tendrán en cuenta la urgencia del asunto. Esto podría implicar para el Consejo la reducción del plazo de ocho semanas para adoptar una decisión si se considera necesario.

2.3 **Declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la Iniciativa de Empleo Juvenil**

El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión recuerdan que la reducción del desempleo juvenil sigue siendo una prioridad política fundamental y compartida, y reiteran en ese sentido su determinación de aprovechar óptimamente los recursos presupuestarios disponibles para hacer frente a ese fenómeno, en particular mediante la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ).

El Parlamento Europeo y el Consejo invitan a la Comisión a que vigile de cerca la evolución de la ejecución de esta iniciativa y presente un informe antes del 30 de junio de 2020.

En caso de que la evaluación de la Comisión confirmara la necesidad de aumentar la dotación de la IEJ, la Comisión presentará paralelamente un proyecto de presupuesto rectificativo en el que se incremente la dotación específica de la IEJ en 50 millones de euros.

El Parlamento Europeo y el Consejo se comprometen a tramitar rápidamente todo proyecto de presupuesto rectificativo de 2020 que en tal sentido presente la Comisión.

2.4. **Declaración unilateral de la Comisión sobre la Iniciativa de Empleo Juvenil**

El aumento de la dotación específica de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) requiere una modificación técnica del Reglamento sobre disposiciones comunes.

Al igual que en años anteriores, dicha modificación se limitará a los cambios estrictamente necesarios para ajustar la dotación adicional de la IEJ y no tendrá repercusión alguna en la aplicación de la política de cohesión.

2.5. **Declaración unilateral de la Comisión sobre el acercamiento al objetivo del 20 % de gasto relacionado con el clima durante el período 2014-2020**

La Comisión supervisará atentamente la ejecución del presupuesto durante el ejercicio 2020. En caso de infrautilización de las rúbricas pertinentes, la Comisión presentará las propuestas presupuestarias adecuadas para reforzar, en la medida de lo posible, los gastos relacionados con el clima.